Petropar
Renembe'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC N° 654 /15

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, domiciliada en Chile Nº 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER**, con C.I. N° 1.206.29, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ENE S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80031730-0, domiciliada en Blas Domingo Franco Nº 494, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO**, con C.I. N° 328.460, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COPIA PARA LA U.O.C

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN", Lote 4, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

El presente Contrato se establece bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos, de conformidad con lo establecido por el Art. 20º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/07 y el Art. 36º del Decreto Nº 21.909/03.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante;
(f) Notificación de adjudicación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

COPIA PARA LA U.O.C

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaraníes
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	118.997.483

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294.636.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ene s.a.

CONTRATO PR / RC N° 664 /15

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2015 para la "Contratación de Servicio de Comunicación e Imagen", convocado por la Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / RC N° 1333/15 del 11 de diciembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 4 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS CON LOGISTICA					
Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)
Mano de Obra Producción Eventos					
1	Montaje de evento: Incluye traslado e instalación de banners, banderas, banderolas, y material publicitario en general, NO incluye producción de materiales - Asu y Departamento Central – por persona	1	Horas	Evento	232.150
2	Montaje de evento: Incluye traslado e instalación de banners, banderas, banderolas, y material publicitario en general, NO incluye producción de materiales - Resto del País – por persona	1	Horas	Evento	348.230
3	Promotoras (por turno de 4 horas) - Asu y Departamento Central	1	Unidad	Evento	1.105.500
4	Promotoras (por turno de 4 horas) - Resto del País	1	Unidad	Evento	1.658.250
5	Catering (10 bocaditos calientes por persona) - Asu y Departamento Central	1	Unidad	Evento	28.740
6	Catering (10 bocaditos fríos por persona) - Asu y Departamento Central	1	Unidad	Evento	21.550
7	Catering (jugos y gaseosas por persona) - Asu y Departamento Central	1	Unidad	Evento	16.580
8	Catering (bebidas alcohólicas y no alcohólicas) - Asu y Departamento Central	1	Unidad	Evento	30.950
9	Catering (10 bocaditos calientes por persona) - Resto del País	1	Unidad	Evento	38.690
10	Catering (10 bocaditos fríos por persona) - Resto del País	1	Unidad	Evento	27.630
11	Catering (jugos y gaseosas por persona) - Resto del País	1	Unidad	Evento	16.580
12	Catering (bebidas alcohólicas y no alcohólicas) - Resto del País	1	Unidad	Evento	39.790
13	Mozos - Departamento Central – por persona	1	Horas	Evento	220.000
14	Mozos - Resto del País – por persona	1	Horas	Evento	270.000
15	Cobertura fotográfica - Asu y Departamento Central	1	Unidad	Evento	660.000
16	Cobertura Fotográfica - Resto del país	1	Unidad	Evento	830.000
17	Montaje de audio y video - Asu y Departamento Central	1	Unidad	Evento	1.880.000
18	Montaje de audio y video - Resto del país	1	Unidad	Evento	2.200.000

Monto mínimo	G 100.000.000
Monto máximo	G 200.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la por un monto mínimo de guaraníes cien millones y un monto máximo de doscientos millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 desde el día siguiente de la firma del contrato por ambas partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Plazo de Realización del los Servicios del Lote 4

ITEM	DESCRIPCIÓN	Lugar de realización de los Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los Servicios
Del Ítem 1 al Ítem 18	Servicio de Organización y Producción de Eventos con Logística.	Conforme Orden de Servicio.	48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la Recepción Efectiva por parte del Proveedor de la Orden de Servicio.

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

ene S.a

CONTRATO PR / RC N° 654 /15

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Comunicación y Marketing Institucional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y con una vigencia de treinta (30) días superiores a la vigencia de este contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes de Diciembre del año 2015.

Sr. MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO
PROVEEDOR
ENE S.A.

Ing. ROMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C